

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01040.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría el Despacho,

DISPONE:

Previamente a proceder con la entrega de títulos ordenada en auto anterior a favor de la entidad demandante, acorde con lo solicitado en el escrito contentivo de la transacción celebrada por los integrantes de la Litis, se requiere a las partes para que se sirvan aclarar la incongruencia que se presenta entre la cláusula quinta del escrito contentivo del contrato de transacción y la petición segunda del escrito radicado el 24 de mayo pasado en la secretaría del Juzgado.-

Lo anterior por cuanto no hay claridad respecto a la suma de dinero que se debe entregar a la entidad demandante, pues en la cláusula quinta del contrato de transacción, el demandado autoriza la entrega a favor de la parte actora de los títulos de depósito judicial dejados a disposición del Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D. C., por valor de \$41.919.740.00 Mda. Legal y en la petición segunda del escrito suscrito por las partes (recibido en la secretaría el 24 de mayo de 2021), se solicita entregar la suma de \$70.000.000.00 Mda. Legal, a favor de la entidad demandante.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 109, hoy 30 de junio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a18a06a9794970c814ad8f9a68f22b70b9ad4f4b0bd46e20a066f4addb66a193

Documento generado en 28/06/2021 10:48:53 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>